

vió los mismos Santos que repartiendo, como solian, aquel manjar á los monjes, le daban á él tambien de ello, con lo qual quedó su alma muy confortada, y él muy resuelto de llevar cualesquier trabajos y asperezas que en la Religion hubiese.

Cesario, lib. 3 Dialog., c. 48, cuenta otro ejemplo semejante: dice que habia en la Orden del Cister un religioso, más en el hábito que en las obras, y por ser médico, lo mas del año andaba fuera del convento, sin venir á él sino en fiestas señaladas. Un dia de Nuestra Señora estaba con los demás en el coro cantando, y vió entrar á Nuestra Señora con grande resplandor, y andar entre los que cantaban, y de una cajita que traia en la mano sacaba con una cuchara cierta bebida, y daba á cada religioso de ella, y llegando á él se pasó de largo, diciendo: Tú no has menester mi bebida; porque eres médico, y te regalas harto. Él quedó muy triste pensando en su falta. Desde entonces mudó de estilo, no salia sino mandado, y mortificábase mucho, y así en la siguiente fiesta de Nuestra Señora, viniendo ella como la vez pasada á regalar á los religiosos, llegó á este, y parándose le dijo: Porque te has enmendado, posponiendo tus medicinas á las mías, hé aquí de mi bebida, bebe como los demás. Desde entonces con aquella suavidad quedó muy firme en el mo-

nasterio, teniendo por estiércol todos los deleites del mundo; porque aquella bebida fue la devoción, la cual todo lo hace sabroso.

Cuenta el mismo Cesario, lib. 4 Dialog., c. 80, que vino al convento de Claraval un clérigo muy regalado, y no arrostraba el pan del convento, que era basto; antes de solo pensar que aquello habia de comer, parece que se enflaquecia. Una noche se le apareció Cristo nuestro Señor con un pedazo de aquel pan, y dándole, le decia que comiese. Respondió: Que en ninguna manera podia comer aquel pan de cebada. Cristo mojó el pan con la sangre del costado, y le mandó que lo comiese: le gustó, y le supo mas que miel; y desde entonces así el pan, como los demás manjares groseros de la comunidad, que antes no podia comer, le eran muy sabrosos.

En las Crónicas de la Orden del bienaventurado san Francisco, 1 part., lib. 1, c. 53, se cuenta de aquel capítulo célebre, llamado de las Esteras, porque los aposentos eran en el campo, con repartimientos hechos de esteras, donde se juntaron casi cinco mil frailes, y se halló allí tambien el bienaventurado santo Domingo: dicese allí que era tanto el fervor y espíritu de penitencia que tenian entonces aquellos santos religiosos, que era menester irles á la mano; y así, siendo in-

formado san Francisco que muchos de ellos traian sayas y cotas de malla junto á la carne, y otros cercos de hierro, y que por esto muchos enfermaban, y eran impedidos de poder orar y servir á la Orden, y algunos morian, mandó por obediencia que todos los que tuviesen cotas ó cercos de hierro se las quitasen, y se las trajesen, y fueron halladas quinientas piezas de sayas y cercos de hierro. Pues andando la Orden en este fervor, y juntándose ellos en este capítulo para tratar del bien y progreso de la Orden, fue revelado al Padre san Francisco que los demonios hacian otro capítulo contra este en un hospital que estaba entre la Porciúncula y Asis, al qual se juntaron mas de diez y ocho mil demonios: y como muchos de ellos diesen sus sagaces y diversos consejos, como pudiesen pelear y destruir á san Francisco, y á su Orden y seguidores; al fin un demo-

nio mas artero y sutil dió un consejo de esta manera: Ese Padre san Francisco con sus frailes con tanto fervor huyen y andan apartados del mundo, y con tantas fuerzas aman á Dios, y se ocupan en la oracion, y atormentan sus cuerpos, que al presente poco ó nada podréis hacer contra ellos; aconséjoo que no os mateis ahora tanto, mas dejemos á ese cerrar los ojos, y que sean mas frailes, y harémos entrar en su Orden mozos sin celo de perfeccion, y viejos honrados, y nobles regalados, y letrados arrogantes y de flaca salud, y ellos recibirán á todos por sustentar honra y gran número, y de esta manera los traerémos al amor propio y de cosas del mundo, y á deseos de ciencias y honras: entonces nos vengaremos de ellos trayendo á muchos á nuestra voluntad; y pareció muy bien á todos este consejo, y quedaron muy satisfechos con esta esperanza.

## TRATADO SEXTO.

### DE LA OBSERVANCIA DE LAS REGLAS.

#### CAPÍTULO I.

*De la merced y beneficios grandes que nos hace el Señor en cercarnos con reglas.*

Entre otras mercedes que nos ha hecho el Señor en la Religión fue una muy grande cercarnos con tantas reglas y avisos santos, para que así estuviésemos guardados y defendidos de nuestros enemigos. Comparan muy bien los Santos los consejos del Evangelio al antemuro ó barbacana de una ciudad; porque así como la ciudad está mas guardada cuando tiene no solo un muro, sino otro antemuro, el cual si rompieren y derribaren los enemigos, les queda el muro con que están defendidos y guardados; así Dios ha hecho esta merced á las Religiones en lo espiritual. *Urbs fortitudinis nostræ Sion, Salvator, ponetur in ea murus, et antemurale.* Hanos cercado y guardado prime-

ramente con el muro fortísimo de su ley y mandamientos santos, y tambien con otro muro ó barbacana, que es con las reglas y constituciones de la Religión, para que cuando nuestros enemigos nos acometieren, que siempre traen guerra continua con nosotros, cuando mucho, rompan y derriben algo de ese antemuro; pero el muro principal de la ley y mandamientos de Dios quede siempre entero, y nosotros en salvo. Gran merced de Dios es que la tentacion que os combate, cuando mucho, os haga faltar en una reglita que aun no llega á pecado venial, y que hagais ahora mas caso de quebrantarla, que hiciérais por ventura allá fuera de pecados graves.

De donde se verá cuán grande engaño es el que suelen tener algunos flacos en la Religión, que cuando ven que hacen faltas en las reglas, y que caen en algunas imperfecciones, les parece que para andar de aquella mane-

ra desaprovechados y desasosegados, les valiera mas estarse allá fuera que ser acá tan imperfectos: esa es tentacion muy grave del demonio, pues os toca en una tecla tan principal, como es la vocacion: no quisiera él sino cogeros en escampado allá en el mundo, fuera de esa cerca y antemuro de las reglas y consejos del Evangelio; porque entonces él jugara al descubierto de su artillería contra el muro de la ley de Dios, y por ventura os hiciera caer presto en algun pecado mortal, lo cual ahora no puede tan fácilmente hacer; por estar vos tan guardado y defendido con ese antemuro, donde recibís todos los golpes, y se quiebran todas sus lanzas, quedando vos muy léjos de caer en pecado mortal. Por muchos disgustos é imperfecciones de esas que tengais, una sola culpa de las que hiciérais allá en el mundo pesa mas que cuantas haceis acá; y así por tibio y desaprovechado que os parezca que andais, tened entendido que seréis mucho mejor que fuérais allá. Esta es una de las cosas por que habemos de estimar en mucho la Religión, y dar cada dia infinitas gracias al Señor por la merced y beneficio tan grande que nos ha hecho en traernos á ella. Aunque no hubiera otro bien en la Religión sino este, era muy grande, y por solo él era ella de mucha codicia y estima. ¿Paréceos poco andar los otros en

el coso entre los toros y bestias fieras, y estaros vos en talanquera, mirándolos á vuestro salvo? ¿Andar los otros en medio de las tempestades y olas de la mar, y estaros vos en el puerto muy seguro? ¿Andar los otros en medio del rio de Babilonia anegándose, y estaros vos en la ribera muy sentado y quieto?

Tienen mas las reglas y consejos evangélicos, que ayudan mucho para guardar los mandamientos de la ley de Dios: porque el que profesa guardar la perfeccion de los consejos muy fácil se le hace guardar los mandamientos; y al contrario, el que no quiere guardar los consejos, ni tratar de perfeccion, con mucha dificultad guardará los mandamientos de Dios. De esta manera declara santo Tomás aquello que dijo Cristo nuestro Redentor en el Evangelio: *Amen dico vobis, quia dives difficile intrabit in regnum cælorum.* Matthæi, XIX, v. 23. De verdad os digo, que el rico con dificultad entrará en el reino de los cielos. ¿Sabeis por qué (dice santo Tomás)? *Quia difficile est quod homo præcepta servet, quibus intratur in regnum, nisi sequens consilia, divitias relinquat.* Quodlib. 4, art. 23. Porque es muy dificultoso guardar los mandamientos por los cuales habemos de entrar en el reino de los cielos, si no queremos guardar los consejos y tratar de perfeccion; pero al que trata de guar-

dar los consejos esle muy fácil la guarda de los mandamientos; porque claro está que el dejar las riquezas, y no poseer cosa propia, ni usar de cosa alguna como propia, sirve para estar mas seguro de codiciar lo ajeno; y el rogar á Dios por los que nos persiguen, y hacer bien á los que nos hacen mal, sirve para estar muy léjos de tener odio á nuestros enemigos; y el nunca jurar, aunque sea con verdad, sirve para estar muy léjos de jurar con mentira: y así notan los Santos que las reglas y consejos que profesamos en la Religion no sólo no son carga, sino son ayuda y alivio para llevar mejor la carga de los mandamientos de Dios.

Declara esto muy bien san Agustin, et Bern. epist. 341, con dos comparaciones: tratando de la suavidad de la ley de gracia, compara su peso al peso de las alas del ave: las alas no cargan ni embarazan al ave, antes esas son las que la hacen ligera y que pueda volar; y las ruedas del carro algo pesan, empero ese peso no solo no carga, antes ayuda á los bueyes, y les alivia tanto la carga, que si no fuese por ellas, no podrian llevar la mitad de lo que llevan. Pues de esa manera son los consejos del Evangelio que tenemos en nuestras reglas, que no solo no nos cargan ni embarazan, antes nos sirven de ruedas con que

llevamos el peso y yugo de la ley de Dios con grande facilidad y suavidad, el cual llevan los del mundo gimiendo y reventando con la carga, y dando mil caidas, porque no tienen esas ruedas ni aquezas alas: por lo cual debemos ser muy agradecidos al Señor, y estimar en mucho las reglas, y aficionarnos de corazon á la observancia de ellas.

#### CAPÍTULO II. Que nuestra perfeccion consiste en la observancia de las reglas.

*Custodi legem, atque consilium, et erit vita animæ tuæ, et gratia faucibus tuis.* Prov. III. Guarda los mandamientos y los consejos, dice el Sábio, y será vida para tu ánima, y gracia, dulzura y suavidad para tu garganta y paladar espiritual, conforme aquello del Profeta, *Psalmo cxviii, v. 103: Quam dulcia faucibus meis eloquia tua, super mel ori meo!* El bienaventurado san Jerónimo en la epístola *ad Hedibiam*, que es respuesta á doce cuestiones ó preguntas que le habia propuesto: la primera de ellas es, ¿cómo podrá uno ser perfecto? Responde el Santo con lo que respondió Cristo nuestro Redentor á aquél mancebo que dice el sagrado Evangelio que

vino á él, é hincado de rodillas delante de él le preguntó: Señor, ¿qué haré para salvarme? porque deseo grandemente asegurar mi salvacion. Dícele: Ya sabes los mandamientos de Dios; guárdalos, y de esa manera te salvarás. Responde: Maestro, esos siempre los he guardado desde mi niñez. Dice el evangelista san Marcos, x, v. 21, que le miró Cristo, y le amó: *Jesus autem intuitus eum, dilexit eum.* Matth. c. XIX, v. 21. En el modo y gracia con que le miró le mostró exteriormente el amor. Es cosa muy amable la virtud y la bondad, y lleva tras sí los ojos y el corazon de Dios. Dícele el Señor: Una cosa te falta si quieres ser perfecto: vé, y vende todo lo que tienes, y dalo á los pobres, y tendrás tesoro en el cielo; y ven, y sígueme. En eso está la perfeccion, dice el bienaventurado san Jerónimo, en añadir á los mandamientos de Dios los consejos del Espíritu Santo.

El venerable Beda dice que á estos que no se contentan con los mandamientos, sino que guardan tambien los consejos, les corresponde aquella otra corona segunda que mandaba Dios á Moisés poner sobre la primera: *Et super illam alteram coronam aureolam.* Exod. xxv, v. 25. Por esa segunda corona de oro se da á entender la ventaja del premio y gloria que han de tener sobre los demás los que acá se aventajaren

á ellos, guardando fuera de los mandamientos de Dios los consejos del Evangelio. Y por eso añadió Cristo nuestro Redentor: *Et habebis thesaurum in cælo*, Matth. XIX, v. 21: no solo alcanzaréis la vida eterna si guardais los consejos del Evangelio, sino seréis muy rico allá en el cielo, tendréis un tesoro muy grande. Esta merced nos ha hecho el Señor á los religiosos, que no solamente nos llamó: *De tenebris in admirabile lumen suum, et transtulit in regnum filii dilectionis suæ*, I Petr. II, v. 9; ad Colos. I, v. 13: No solo nos sacó de las tinieblas á la luz admirable de su fe y Evangelio, como á todos los demás cristianos; y no solo nos quiere llevar al reino del cielo con sus queridos y escogidos, sino quiere aventajarnos, y que seamos grandes en el reino de los cielos, y para eso nos llamó á la guarda de los consejos evangélicos, que es estado de perfeccion que profesamos en la Religion. Pues razon será que correspondamos á tan grande beneficio, lo cual haremos si guardamos lo que nuestro santo Padre nos pide (1). «Todos los que en la Compañía entraren y viven, deseen guardar enteramente todas las constituciones y reglas, y modo de vivir de ella, y se esfuerzen con la divina gracia de todo su corazon y fuerzas á guardarlas perfectamente.» En

(1) Part. 6 Constit. cap. 1, § 1.

esto está nuestro aprovechamiento y perfeccion: si esto hacemos, seremos buenos religiosos; y si las guardáremos perfectamente, seremos perfectos religiosos; y el mismo nombre nos dice la obligacion que á esto tenemos: por eso nos llamamos religiosos, porque nos habemos obligado y atado á guardar las reglas y consejos del Evangelio: eso quiere decir religioso, religado, ó reatado; porque está no solo ligado y atado con los mandamientos de Dios, como lo están todos los cristianos, sino tambien con los consejos del Evangelio que se contienen en las reglas; y por la misma razon llama la Iglesia á los religiosos regulares, por la obligacion que tienen á guardar sus reglas, que es un nombre muy honroso, de que usa el derecho canónico, y á nosotros nos llama el concilio Tridentino, sess. 25, cap. 15, y los Sumos Pontífices en sus bulas apostólicas, clérigos regulares. Pues procuremos llenar el nombre, seamos muy regulares y muy observantes de nuestras reglas, para que así concuerde la vida con el nombre que tenemos. San Bernardo, escribiendo á unos religiosos que andaban muy fervorosos, animándoles á ir adelante en su fervor, les dice: *Rogo vos, fratres, et multum obsecro: sic agite, et sic state in Domino, dilectissimi, solliciti semper circa custodiam Ordinis, ut Or-*

*do custodiat vos.* Bern. epist. 421 ad frat. de S. Anastas. Ruégoos, hermanos míos, y encarecidamente os pido que andéis siempre con solicitud y diligencia en guardar la disciplina y reglas de la Orden, para que la Orden os guarde á vosotros: de manera que guardando las reglas de la Religion, la Religion nos guardará á nosotros, y nos conservará en perfeccion.

En el libro de los Jueces, Judic. XIII, v. 5, et XVI, v. 19, cuenta la sagrada Escritura que la fortaleza de Sanson estaba en los cabellos de su cabeza, y quitados, quedó sin fuerza, y fue fácilmente vencido y maniatado de los filisteos: figura muy expresa de lo que vamos diciendo; porque así como á Sanson le puso Dios la fortaleza en los cabellos de su cabeza (porque era nazareno, que era entonces ser religioso, y conforme á la religion y secta de los nazarenos estaba obligado á criar cabellera, y no habia de llegar navaja á su cabeza; y porque le cortaron los cabellos con engaño, por haber él descubierto el secreto, vencido del demasiado amor que tuvo á Dálila su mujer, perdió con los cabellos la religion, y juntamente la fortaleza), así nuestra virtud y fortaleza está en guardar esas reglas (que parecen cosas ligeras y de poca importancia, como los cabellos), porque somos nazarenos, que es ser reli-

giosos, y estamos obligados á criar y sustentar esos cabellos; y si os los cortan, quedaréis como otro Sanson, sin fortaleza, y seréis fácilmente vencido y maniatado de vuestros enemigos los filisteos, que son los demonios.

### CAPÍTULO III.

*Que nuestras reglas no obligan á pecado; pero no habemos de tomar de ahí ocasion para dejarlas de guardar.*

Nuestras reglas y constituciones no obligan á pecado alguno, ni mortal, ni venial, y lo mismo es de las demás ordenaciones y obediencias, sino es cuando el superior lo manda en nombre de Nuestro Señor Jesucristo, ó en virtud de obediencia, como se declara en las mismas Constituciones, 6 part., cap. 5. No quiso nuestro santo Padre, que nos fuesen lazo de pecado; empero nadie ha de tomar ocasion de aquí para quebrantarlas, que suele ser una tentacion muy comun con que el demonio hace faltar á muchos en la observancia de las reglas; y así deseando nuestro santo Padre por una parte quitarnos la ocasion y lazo de pecado, que podía nacer de la obligacion de las constituciones y reglas, y por otra, que las guardásemos entera-

y perfectamente, sin perder un punto de perfeccion, dice: *Et loco timoris offensæ succedat amor, et desiderium omnis perfectionis, et ut major gloria, et laus Christi Creatoris, ac Domini nostri consequatur*: En lugar del temor de la ofensa, suceda el amor y el deseo de toda perfeccion, y de hacer lo que fuere mayor gloria y honra de Cristo nuestro Criador y Señor; y al principio de las Constituciones y de las reglas, dice: «La interior ley de la caridad y amor que el Espíritu Santo escribe é imprime en los corazones ha de ayudar para esto;» que es lo que dijo el Señor por san Juan, xiv, v. 15: *Si diligitis me, mandata mea servate*: Si me amais, guardad mis mandamientos. Al que ama bástale saber la voluntad del amado: al buen hijo bástale entender la voluntad de su padre, sin otros miedos y temores; y el que por no obligar las reglas á pecado, ni á infierno, las quebranta y tiene en poco, no es buen hijo, ni aun buen siervo tampoco. Sino pregunto yo: ¿Qué tal seria el siervo que estuviese determinado de nunca hacer cosa que su señor le mandase, si no se lo mandase desenvainada la espada y so pena de muerte? ¿Y qué tal seria la mujer que dijese á su marido: Yo no tengo de ser mala mujer, ni haceros traicion; mas fuera de eso, sabed que tengo de hacer todo cuanto se me antojare, aun-

que sepa que os pese de ello? Pues tales son los que por no obligar las reglas á pecado, y á infierno, las quebrantan: eso es propio de esclavos, que no sirven sino por temor del azote y del castigo: *Oderunt peccare mali formidine pœnæ*, dijo el otro: Los malos dejan de pecar y hacer mal por temor de la pena y del castigo: *Oderunt peccare boni virtutis amore*: empero los buenos huyen del pecado y de hacer mal por amor de la virtud, y por agradar y contentar mas á Dios.

San Gregorio, lib. 3 Dial., cap. 16, cuenta de un santo monje, llamado Marcio, que recogióse á la soledad del desierto, en el monte Marsico, se ató al pié una cadena de hierro, la cual estaba asida de una peña, para no andar mas de lo que la cadena le diese lugar. Súpolo el bienaventurado san Benito, y le envió á decir con un discípulo suyo: *Si servus Dei es, non te teneat catena ferrea, sed catena Christi*: Si eres siervo de Dios, no te tenga la cadena de hierro, sino la cadena de Cristo: el cual obedeció luego, y se quitó la cadena; pero no anduvo mas de lo que la cadena le daba lugar cuando estaba atado á ella; así á nosotros (á quienes nuestro santo Padre quitó la cadena de hierro, no queriendo tenernos atados á las reglas con obligacion de pecado ni de infierno, sino con cadena de amor de Cristo) eso nos ha de hacer mas fuerza, y movernos mas á

guardar las reglas, que la cadena de hierro del temor del pecado y de la pena.

Pero se han de advertir aquí dos cosas: la primera, que cuando las Constituciones ó reglas contienen alguna cosa que toca á alguno de los votos que hacemos, ó que es prohibida por ley natural, entonces aquello obligará á pecado, no por virtud de la regla ó constitucion, sino por razon del voto ó ley natural, como lo notamos arriba (1). Lo segundo, se ha de advertir que aunque la regla de suyo no obligue á pecado, puede uno pecar, cuando la quebranta, por mezclarse allí alguna negligencia, pereza, desprecio ó desestima de la regla, ú otra cosa semejante, como lo notó muy bien santo Tomás, 2, 2, quæst. 186, art. 9, et Cajet. ad 4 dubium, tratando de las reglas de la Orden de santo Domingo, que de suyo tampoco obligan á culpa alguna, ni mortal ni venial.

#### CAPÍTULO IV.

*Que el ser cosa pequeña la que manda la regla no excusa, antes acusa mas al que no la guarda.*

Otra tentacion suele traer el demonio muy comun para que faltemos en la observancia

(1) Trat. 3, cap. 10.

de algunas reglas, diciendo que son cosas livianas y de poca importancia, y que no está en eso la santidad y perfeccion; con lo cual, ayudado de nuestra flojedad y tibieza, nos hace muchas veces faltar en ellas; y así es menester prevenimos contra esta tentacion. Y quanto á lo primero, digo que eso que toma uno por excusa, diciendo que son cosas livianas y ligeras, no excusa ni aligera la culpa, antes en cierta manera la hace mas grave: doctrina es esta de san Agustin, lib. 14 de Civitate Dei, cap. 5; tratando de la desobediencia de Adan, dice: Así como la obediencia de Abraham en sacrificar á su hijo Isaac se tiene con razon por grande, por habersele mandado una cosa dificultosa: *Ita et in paradiso, tanto major inobediencia fuit, quanto id, quod præceptum est, nullius difficultatis fuit*; así la desobediencia de Adan en el paraíso fue tanto mayor, quanto fue mas fácil y ligero el precepto que Dios le puso, porque no tiene excusa ninguna.

¿Qué excusa pudieron tener nuestros primeros padres para no obedecer en una cosa tan fácil como era el no comer de un solo árbol, teniendo tantos otros, y por ventura de mejores frutas, de que podian comer? ¿Qué hiciera Adan si le mandaran una cosa grande? Si como mandó Dios á Abraham que le sacrifica-

se á su hijo, mandara á Adan que le sacrificara su mujer, ¿como obedecería en sacrificarla, el que por no descontentarla no quiso dejar de comer una manzana, mandádoselo Dios? Pues de la misma manera el ser las reglas que uno quebranta tan fáciles de cumplir agrava mas su culpa y desobediencia; así lo nota tambien san Buenaventura: *Minima neglecta, eo turpius moribus maculam ingerunt, quo vitari facilius cognita potuerunt*: In specul. discip. ad novitios in prologo. Las faltas en cosas pequeñas, tanto mas condenan á uno, y le hacen mas digno de reprehension, quanto mas fácil fue el evitarlas y no caer en ellas. Si lo que se manda fuera muy grave y difícil de hacer, tuviérais alguna excusa; pero en una cosa tan fácil y ligera ¿qué excusa podeis tener?

Y mas, ¿cómo creeré yo que obedeceréis en cosas grandes y dificultosas, si no obedecéis en cosas fáciles y ligeras? No hay por qué pensar que será para lo mas el que no es para lo menos. Dice san Bernardo: *Qui linguam suam, et ventrem custodire non potest, monachus non est*. De interior. domo cap. 56. El que no puede acabar consigo de refrenar la lengua, y vencer la gula, no es religioso: y era este como un principio comun entre aquellos monjes antiguos; y por eso comenzaban su ejercicio por la

abstinencia, porque, decian ellos, el que en esto exterior, que es mas fácil, no se venciere, ¿cómo se vencerá en lo interior que es mas dificultoso? ¿Cómo se habrá con los enemigos espirituales é invisibles, *contra spiritualia nequitia in celestibus*, ad Ephés. vi, v. 12, el que con estos exteriores que ve no se sabe valer?

Por aquí podrémos entender si son verdaderos ó falsos los deseos que algunas veces tenemos de cosas grandes, como de padecer grandes trabajos y mortificaciones, y aun martirios en tierras de infieles; porque si acá no sois para padecer y sufrir una mortificación muy ligera; si acá quebrantáis una regla y otra por solo no mortificaros en ir á pedir licencia; ¿cómo se puede creer que acometeréis á las cosas arduas y dificultosas? Dice muy bien san Buenaventura: *Multi pro Christo optant mori, qui pro Christo nolunt levia verba pati*. Muchos dicen que desean morir por Cristo, los cuales no quieren padecer por Cristo cosas muy livianas, palabras muy ligeras: *Sed quem terret sonitus folii volantis, quomodo sustineret ictum gladii terribiliter vibrantis?* Empero el que se espanta del sonido de una hoja que lleva el viento, ¿cómo esperará el golpe de la espada que le está amenazando? Si una palabrilla que os dijo el otro, que es cosa de aire, os turba y desasosiega, ¿qué será cuando se

levantaren las persecuciones de veras? ¿Qué será cuando os impusieren falsos testimonios en cosas graves, y se tuvieren por verdades? Y así aconseja san Buenaventura que nos acostumbremos á vencer y mortificar en cosas pequeñas; porque el que no se sabe mortificar y quebrantar su voluntad en estas cosas, menos lo hará en las grandes: *Minima etiam adversa tolerare patienter assuescamus; quia majora non superat, qui minorá tolerare non discit*.

Cuenta Dionisio Cartusiano, in Scala Religios. art. 16, que un novicio comenzó con mucho fervor los primeros dias, y despues vino á aflojar y andar tibio, como suele acontecer. Al principio todo se le hacia fácil, despues ya se le comenzaban á hacer dificultosos los oficios humildes, y los ejercicios de mortificación; y entre otras cosas dice que se le hacia muy pesado traer cierta vestidura ó hábito pobre y humilde que acostumbraban traer los novicios. Durmiendo él una vez despues de mediodía, vió en sueños á Cristo nuestro Redentor que iba cargado con una cruz muy larga y muy pesada, y que cansado y anhelando procuraba subir con ella por una escalera que allí estaba; empero como la cruz era tan grande, no cabia por la escalera. Viendo esto el novicio, compadecióse grandemente de verle en aquel

trabajo, y queriéndole ayudar, le dijo: Suplícoos, Señor, que tengáis por bien que os ayude yo á llevar esa cruz. Vuelve el Señor los ojos á él con un rostro grave y severo, y dijole con indignación: ¿Cómo presumes tú de llevar esta mi cruz tan pesada, pues no puedes sufrir el traer por amor de mí ese hábito que pesa tan poco? Y en diciendo esto, desapareció, y despertó el novicio, y quedó con aquella reprension tan confundido y tan animado, que de allí adelante, cuanto antes habia sido el disgusto, tanto era mayor el gusto y contento que sentia en traer aquel hábito pobre y humilde.

## CAPÍTULO V.

*Del daño grande que se sigue de hacer poco caso de las reglas, aunque sea en cosas pequeñas.*

*Qui fidelis est in minimo, et in majori fidelis erit: et qui in modico iniquus est, et in majori iniquus erit.* Luc. xvi, v. 10. El que es fiel en lo poco, tambien lo será en lo mucho; y el que es infiel y malo en lo poco, tambien lo será en lo mucho. Por ser tan comun esta tentacion con que el demonio procura que nos descuidemos en la observancia de las reglas, diciendo que son cosas livianas y de poca importancia,

y que no está en eso la perfeccion ni el aprovechamiento, declaremos acerca de esto dos cosas: la primera, cuánto daño se sigue de menospreciar estas cosas pequeñas, y no hacer caso de ellas; la segunda, el bien grande que se sigue de lo contrario, que ambas cosas dice Cristo nuestro Redentor en las palabras propuestas. De lo primero dice: que el que es malo é infiel en lo poco, tambien lo será en lo mucho; y antes lo habia dicho el Espíritu Santo por el Sábio: *Qui spernit modica, paulatim decidet*. Eccli. xix, v. 1. Esto habia de bastar para hacernos muy diligentes y cuidadosos en la observancia de las reglas, y para que no nos atreviésemos á faltar en ellas, por parecernos cosas pequeñas y de poca importancia; pues sabemos que es palabra de Dios, que el que menospreciare las cosas pequeñas poco á poco caerá, y no parará hasta venir á las grandes; de esta manera se viene á perder una ciudad, y á ser tomada de los enemigos. Dice el profeta Jeremias: *Cogitavit Dominus dissipare murum filie Sion, tetendit funiculum suum, et non avertit manum suam à perditione: luxitque antemurale, et murus pariter dissipatus est*: Quiso el Señor destruir la ciudad de Jerusalem, aquella ciudad tan fuerte y tan torreada, y que estaba cercada con muro y antemuro: echó sus trazas, sus cordeles y medidas, y no levantó la